



Actas notariales.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE

Juan de Ortega, Juan de Ortega, Joseph Asnar, Baltasar Canizares, vecinos ganaderos de la villa de Motana, por el nombre de los demas ganaderos de esta villa por quien prestamos con la caucion de pago en forma Ante V. con nuestro mayor conocimiento y consentimiento = Lo primero que en conformidad de la costumbre mensual de la villa de Motana se despacha anualmente requirir al executor de la villa para que los ganaderos de Motana tengan esta Cuid. haberse festejar el numero de cauezas para que por V. se les de las hierbas para pastar sus ganados con la distribucion de las mismas. Llamados; Llamado llegado este caso no hallamos con la obediencia que se encuentra de esta infirmitad de los ganados de D. Bartolomeo de los vecinos de esta villa lo que se allan para tanto en el expediente de Corral Rubio con otros vecinos de S. Indio de canobas Abog. de los Reales Consejos, y de los herederos de Alonso Garcia Yarnal, congrendiendose con otros ganados en forma el expediente de los que asimismo no ha

